



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Germán Jiménez Marcos con fecha 22 de diciembre de 2016 ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe:

“Decreto número 266/16.-Vista la procedencia de la determinación de los periodos de pago en voluntaria de los conceptos impositivos de cobro periódico que se gestionan mediante padrones-recibos para el año 2017.

Vistos los artículos 24 y 68 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente; vengo en decretar:

1. Fijar los periodos de pago en voluntaria que, a continuación se relacionan, para los conceptos impositivos de vencimiento periódico y notificación colectiva que se gestionan por este Ayuntamiento mediante padrones-recibos:

a) Del 12 de abril al 12 de junio 2017 (cargo de los domiciliados: 12 de mayo de 2017):

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Tasa por suministro de agua y alcantarillado segundo semestre 2016.
- Tasa por recogida domiciliar de basura primer semestre 2017.
- Impuesto sobre gastos suntuarios.
- Tasa por instalación de cajeros automáticos en las fachadas de los inmuebles con acceso directo desde la vía pública.

b) Del 13 de octubre al 13 de diciembre de 2017 (cargo de los domiciliados: 13 de noviembre de 2017):

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Tasa por suministro de agua y alcantarillado primer semestre 2017.
- Tasa por recogida domiciliar de basura segundo semestre 2017.
- Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras.
- Tasa por mantenimiento de cementerio.

2. Publicar el presente decreto en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios de la Corporación.

3. Dar cuenta de la presente resolución al Ayuntamiento-Pleno en la primera sesión que se celebre. El Carpio de Tajo 22 de diciembre de 2016.-El Alcalde, Germán Jiménez Marcos.

N.º I.-7325